



8^{va} OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana Reglamento de la Feria Científica

Artículo 1. De las generalidades

La Feria Científica es un área de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana (OCEPB), que busca promover el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, generar respuestas a problemas o situaciones de nuestras comunidades e integrar a estudiantes del Subsistema de Educación Regular, pertenecientes a unidades educativas fiscales, de convenio y privadas de todo el país.

Artículo 2. De los organizadores

Los organizadores y responsables de llevar a cabo la Feria Científica son el Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular, Universidades Bolivianas, Escuelas Superiores de Formación de Maestros, Direcciones Departamentales y Distritales de Educación y organizaciones dedicadas a la promoción de las ciencias.

Artículo 3. De los objetivos

Objetivo general

Promover la formación y el desarrollo de destrezas y actitudes científicas, pensamiento crítico, reflexivo y creativo, capacidad de trabajo en equipo y habilidades de expresión y comunicación en estudiantes del Subsistema de Educación Regular, fortaleciendo su talento para contribuir a la liberación científico tecnológica.

Objetivos específicos

- a) Identificar y promocionar a estudiantes con talento en ciencia y tecnología para potenciar sus capacidades de investigación.
- b) Motivar y despertar actitudes y vocaciones científicas y tecnológicas en los estudiantes participantes, a través de la creación de escenarios de integración, apropiación y divulgación de la ciencia y la tecnología.
- c) Generar respuestas a problemas o situaciones de nuestras comunidades a través de trabajos científicos y tecnológicos.
- d) Ampliar la visión y estimular el interés por la ciencia y tecnología en los participantes, la comunidad educativa y el público en general.

Artículo 4. De los requisitos para participar

- a) Ser de nacionalidad boliviana. En caso de tener doble nacionalidad, ésta debe estar registrada en el SIE.
- b) Estar registrado en primero, segundo, quinto o sexto de secundaria de unidades educativas fiscales, de convenio y privadas del Subsistema de Educación Regular.
- c) Contar con cédula de identidad registrada en el Sistema de Información Educativa (SIE) y portar la misma al momento de la inscripción y durante la feria nacional.
- d) Inscribirse a través del “Sistema Informático de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana”.
- e) Cada estudiante puede ser parte sólo de un equipo. El maestro o maestra tutor/a puede orientar a uno o más equipos de diferentes años de escolaridad.



8^{va} OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

Artículo 5. De las etapas feriales

La Feria Científica se realizará en cuatro etapas en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria:

- a) Primera etapa: conformación de los equipos, inscripción y remisión del informe final en formato PDF a través del sitio web www.minedu.gob.bo; olimpiadas.educabolivia.bo indistintamente. Se recomienda que la selección de los equipos representantes de cada unidad educativa se realice mediante ferias internas.
- b) Segunda etapa: revisión y evaluación de los informes finales de los equipos inscritos en base a criterios preestablecidos.
- c) Tercera etapa: Selección de equipos clasificados a la etapa final que podrán recibir observaciones y sugerencias de mejora a sus trabajos a través del correo electrónico, las cuales deberán ser atendidas de forma obligatoria en el plazo establecido.
- d) Cuarta etapa: feria nacional que se llevará a cabo en la ciudad sede, donde los equipos clasificados presentarán sus trabajos.

Artículo 6. Del trabajo científico

Todos los trabajos deberán responder a la temática de la Feria, la cual puede ser abordada desde distintas disciplinas.

Los trabajos deberán ser producto de la investigación científica y/o desarrollo tecnológico con algún grado de diseño, elaboración y creatividad propia, preferentemente relacionados con los contenidos curriculares de cada año de escolaridad.

Los trabajos deberán implicar la obtención e interpretación de datos cuantitativos y/o cualitativos.

La falsificación de resultados y el plagio son objeto de descalificación inmediata.

Artículo 7. De la conformación de los equipos

Cada equipo participante estará conformado por tres estudiantes del mismo año de escolaridad (primero, segundo, quinto y sexto de secundaria), pertenecientes a la misma unidad educativa y orientados por un solo maestro o maestra tutor/a.

Artículo 8. De los tutores

El maestro o maestra tutor/a deberá tener pertinencia con las áreas consideradas por la OCEPB y deberá actuar como guía y consejero/a para que los estudiantes de su equipo identifiquen un tema que envuelva sus intereses e interrogantes, con respecto a la temática de la Feria, y lo desarrollen en equipo. Por tanto, deberá aportar con sus conocimientos, apoyar y hacer seguimiento a la ejecución del trabajo, además de participar junto a su equipo de todas las etapas correspondientes.

Artículo 9. Del proceso de inscripción

El proceso de inscripción es único y gratuito.

Cada Unidad Educativa podrá inscribir hasta cuatro equipos, cada uno correspondiente a un año de escolaridad diferente (primero, segundo, quinto y sexto de secundaria).

Los maestros o maestras tutores, en coordinación con sus Directores/as de unidad educativa, deberán realizar la inscripción de su/s equipo/s a través del sitio web www.minedu.gob.bo; olimpiadas.educabolivia.bo indistintamente, respetando estrictamente el cronograma establecido en la



8^{va} OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

convocatoria, completando los formularios en línea y adjuntando el informe final en formato PDF, el cual debe reflejar el trabajo completo del equipo de acuerdo a lo establecido en el siguiente Artículo.

Artículo 10. Del informe del trabajo

El informe es un relato elaborado que busca construir una idea clara y completa de todo el trabajo realizado por el equipo durante el proceso de investigación o desarrollo tecnológico, haciendo énfasis en los aportes originales de éste.

El informe deberá cumplir con las siguientes características de formato: papel tamaño Carta; fuente convencional (p.ej. Arial, Calibri) tamaño 12; interlineado 1.5 y márgenes de 2 cm a cada lado.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- a) Título: deberá dar una idea clara y concisa del trabajo realizado.
- b) Resumen ejecutivo (máximo media página): descripción sintética que brinde información clara y bien organizada del trabajo realizado, identificando el problema o situación, el propósito u objetivo, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y la conclusión general.
- c) Introducción: exposición del problema o situación a ser abordado por el trabajo y presentación del objetivo, pregunta o hipótesis.
- d) Desarrollo: materiales utilizados y la metodología o actividades llevadas a cabo, incluyendo el diseño del trabajo, la obtención de datos, el procesamiento y análisis de los mismos, etc.
- e) Resultados y discusión: presentación de los resultados por escrito, en cuadros, figuras o imágenes que expresen lo obtenido. Además, se deberá realizar un análisis e interpretación propia de los resultados y/o en relación con otros trabajos similares a fin de contextualizar lo encontrado. Se deberá incluir explícitamente la contribución original del trabajo en base a la creatividad del equipo.
- f) Conclusiones: respuesta al problema o situación planteada de acuerdo con los resultados obtenidos, redactadas en forma sencilla y exhibiendo concordancia con el objetivo, pregunta o hipótesis.
- g) Referencias bibliográficas: deberán estar ordenadas alfabéticamente utilizando un formato consistente para escribir todas las referencias. Se recomienda utilizar las normas de la Asociación Americana de Psicología (APA, normasapa.net/2017-edicion-6).

El total de páginas desde el Título hasta las Conclusiones deberá ser de tres (3) como mínimo y cinco (5) como máximo. Es posible incorporar Anexos los cuales no deberán sobrepasar las dos (2) páginas.

Sólo se aceptarán trabajos con el formato y estructura establecida, remitidos a través del sitio web y respetando estrictamente el cronograma de la convocatoria.

Artículo 11. De la presentación del trabajo

En caso de clasificar a la cuarta etapa (feria nacional), los equipos presentarán sus trabajos ante el Jurado Evaluador, público en general y otros equipos clasificados. La presentación consiste en la exposición del trabajo y en la defensa del mismo por el equipo de estudiantes.

Los maestros, maestras tutores o los acompañantes no podrán intervenir en la presentación que realicen los estudiantes, a no ser que los mismos actúen como traductores de alguna lengua originaria.

Se asignará un stand donde el equipo exponga y defienda su trabajo de forma oral, haciendo uso únicamente de papelógrafos o carteles y sin apoyo audiovisual (computadora, proyectores de videos, imágenes o acetatos, televisión, etc.), a no ser que éste sea sumamente necesario y el Jurado lo apruebe.

Durante la presentación de los trabajos, podrán mostrarse materiales, maquetas, prototipos y/o experimentos.



8^{va} OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

Los papelógrafos o carteles deberán reflejar el trabajo realizado por el equipo manteniendo un orden lógico y evitando reproducir el texto tal y como se encuentra en el informe. Se sugiere utilizar fotografías, imágenes, mapas conceptuales, mapas mentales y otros. Se pueden encontrar ejemplos del formato de presentación de los papelógrafos o carteles en el sitio web olimpiadas.educabolivia.bo.

Artículo 12. Del Comité Científico Académico

El Comité Científico Académico estará conformado por docentes, investigadores y profesionales de distintas instituciones y organizaciones dedicadas a la formación y promoción de la ciencia y tecnología. Los miembros no podrán estar relacionados directamente con algún trabajo o equipo participante.

Artículo 13. De la evaluación

La evaluación se realizará utilizando los formularios y guías correspondientes elaboradas por el Ministerio de Educación en coordinación con el Comité Científico Académico.

Los puntajes finales se darán sobre 100 puntos y de ser necesario se redondeará al número entero inmediato superior. El sistema de evaluación será el siguiente:

- a) Calidad del contenido y presentación del informe: sobre 30 puntos.
- b) Presentación del trabajo: sobre 70 puntos.

La evaluación de los informes estará a cargo de equipos evaluadores de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros (máximo 30 puntos). En base a estas notas, el Comité Científico Académico será la instancia encargada de dirimir los empates y seleccionar a un máximo de 36 equipos clasificados a la cuarta etapa (feria nacional), los cuales serán los mejores puntuados.

De estos 36 equipos, habrá cuatro por departamento y uno por año de escolaridad (primero, segundo, quinto y sexto de Secundaria). En caso de que alguno de los cupos quede desierto, éste podrá pasar a otro departamento según el año de escolaridad y puntaje respectivo. De los cuatro equipos clasificados por departamento, al menos uno deberá pertenecer al área rural. El Comité Científico Académico elaborará las actas de calificación debidamente firmadas.

La evaluación de las presentaciones durante la cuarta etapa estará a cargo del Jurado Evaluador conformado por miembros del Comité Científico Académico e invitados de la ciudad sede (máximo 70 puntos).

Los equipos ganadores de cada año de escolaridad serán aquellos que obtengan las notas finales más altas (informe + presentación). El Jurado elaborará las actas de calificación debidamente firmadas.

Artículo 14. De la premiación

Se otorgarán los siguientes premios e incentivos:

- a) Los premios a los estudiantes ganadores serán entregados por el Ministerio de Educación en la ciudad sede durante el acto de premiación y clausura de la OCEPB, en conformidad con el Reglamento Interno de Entrega de Premios.
- b) Los estudiantes del equipo que obtenga la mayor nota de cada año de escolaridad recibirán el primer premio: Medallas de Oro.



8^{va} OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

- c) Los estudiantes del equipo de cada año de escolaridad que obtenga la nota por debajo del equipo premiado con medallas de Oro, recibirán el segundo premio: Medallas de Plata.
- d) Los estudiantes del equipo de cada año de escolaridad que obtenga la nota por debajo del equipo premiado con medallas de Plata, recibirán el tercer premio: Medallas de Bronce.
- e) Se otorgarán certificados de reconocimiento a los estudiantes y tutores de los equipos ganadores de medallas.
- f) Se otorgarán certificados de participación a los estudiantes y tutores de los equipos clasificados a la feria nacional.
- g) Se publicarán los resúmenes de los trabajos de los equipos ganadores de medallas de Oro.
- h) Los equipos ganadores de medallas de Oro podrán representar al país en eventos internacionales, siempre y cuando hayan participado de la etapa previa de preparación a cargo del Comité Científico Académico.
- i) Los maestros y maestras tutores de los equipos ganadores de medallas de Oro podrán formar parte de la delegación a eventos internacionales, siempre que hayan participado en la preparación de sus estudiantes durante todas las etapas.
- j) Los maestros y maestra tutores de los equipos ganadores de medallas de Oro podrán optar por el reconocimiento de un año de servicio docente en el ascenso de categoría ó 10 puntos en méritos profesionales, siempre y cuando demuestren haber apoyado y participado de manera continua, durante sus clases o en horarios alternos, en todas las actividades y etapas correspondientes.
- k) Los estudiantes de los equipos ganadores de medallas de Oro de sexto de secundaria, que cumplan con los requisitos específicos, podrán gestionar el ingreso directo a las Universidades comprometidas con la OCEPB, siempre y cuando éstas tengan aprobado esta modalidad.
- l) Los estudiantes de los equipos ganadores de medallas de Oro de sexto de Secundaria podrán solicitar al Ministerio de Educación, hasta el 30 de noviembre del 2018, la beca social solidaria que cubre la formación académica en ciertas Universidades Privadas, en función a la disponibilidad de cupos y carreras. No obstante, el o la beneficiario/a de la beca deberá cubrir los gastos administrativos no considerados en la misma.
- m) El Ministerio de Educación podrá entregar premios a unidades educativas (fiscales, de convenio y privadas), de acuerdo al Reglamento Interno de entrega de premios, antes y después del acto de premiación y clausura de la OCEPB.
- n) Otros premios e incentivos especificados en la Convocatoria y Reglamento de la OCEPB que apliquen.

Artículo 15. Del financiamiento

- a) La Feria Científica está contemplada dentro del presupuesto destinado para la OCEPB.
- b) El Ministerio de Educación cubrirá los costos de transporte, hospedaje y alimentación para la presentación de los equipos durante la feria nacional (cuarta etapa).
- c) Los gastos de las delegaciones que representen al país en eventos internacionales podrán ser cubiertos en función a la capacidad financiera y presupuestaria del Ministerio de Educación.

Artículo 16. De la sede y fecha de la etapa final

La cuarta etapa (feria nacional) se realizará en la ciudad sede de la OCEPB, en las fechas establecidas para este evento.



8^{va} OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

Artículo 17. Sobre las normas de comportamiento y sanciones

- a) Todo participante está sujeto a cumplir las normas legales vigentes en el país, así como respetar los principios de bien común y los valores ético-morales durante el desarrollo de las diferentes actividades realizadas en el marco de la OCEPB.
- b) No se pueden realizar trabajos que involucren la administración, consumo, aplicación o distribución de alguna sustancia, producto o alimento en seres humanos. Tampoco será posible realizar trabajos que involucren el uso de tejidos humanos.
- c) No se permitirá el uso de sustancias, fluidos, productos, dispositivos u objetos que impliquen riesgos potenciales a la salud o seguridad de los participantes y visitantes.
- d) La falsificación de resultados, el plagio y la suplantación de documentos de identidad serán objeto de descalificación inmediata.
- e) El Ministerio de Educación podrá suspender o retirar a cualquier participante (estudiantes, tutores) o equipo de manera temporal o definitiva por transgresiones al reglamento u otras acciones.

Artículo 18. Sobre las modificaciones al reglamento

Este reglamento será revisado a la conclusión de cada evento por el Ministerio de Educación y podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades y sugerencias existentes, previa justificación académica, administrativa, técnica y/o jurídica.